LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A LEIDY JOHANA TORRES Cédula 32209010 (Madre), YARLEY DE JESUS VELEZ CANO Cédula 1036626817 (Padre) de MARIA CAMILA VELEZ TORRES Tarjeta de Identidad 1036635898, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 51 N° 52 19 of 508 municipio de Itagüí para ser notificados del contenido del Auto 0 proferido el día 04/09/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

11258522

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 16/12/2024

Desfijar el: 20/12/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

JUAN JOSÉ GONZALEZ OSPINA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Antioquia
Centro Zonal Aburra Sur
Antioquia - Itagüí